

# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



## DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT: 901440188-1

Bogotá D.C. febrero de 2023

Señor Brigadier General  
**EDILBERTO CORTÉS MONCADA**  
Director Sanidad del Ejército Nacional.

**ASUNTO:** Requerimiento del Cargo.

Con toda atención, me permito solicitar al Señor Coronel Director Dirección de Sanidad Ejército la autorización del contrato de un Psicóloga, a la señora **INGRID XIOMARA VARGAS ACHURY** identificado con cedula de ciudadanía **52.225.953** en apoyo a la sección de salud mental en la DISAN-EJC, para llevar a cabo las actividades relacionadas en las etapas, tal y como se señala a continuación:

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asesorar al personal de psicólogos de los ESM en cuanto a la atención integral desde las Rutas de atención integral en salud mental.
2. Coordinar con la Dirección General de Sanidad Militar del curso al personal que no cuenta con la certificación en "Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y otras violencias".
3. Recepcionar la base de datos con los casos notificados al SIVIGILA (Sistema de Vigilancia Epidemiológica) de los eventos de interés en salud pública N° 875 violencia de género y N° 365 intoxicaciones, 356 intento de suicidio, verificando en la plataforma SALUD.SIS el estado de afiliación, ESM adscripción para remitir a las diferentes regionales de sanidad militar para activar la respectiva ruta de atención y dar cumplimiento a los seguimientos clínicos requeridos por el usuario SSFM.
4. Verificar mensualmente las historias clínicas (SALUD.SIS) de los seguimientos realizados por los psicólogos ESM a nivel nacional, en cumplimiento a la normatividad legal vigente de cada caso canalizado a la ruta de atención integral en salud, notificados al SIVIGILA. Formato A3 Evento 875 Violencia Sexual, A4 Evento 875 Violencia No Sexual y A2 Evento 365 Intoxicaciones.
5. Reporte indicador mensual de las regionales de sanidad militar frente al comportamiento del evento N° 875 violencia de género e intento suicidio
6. Realizar seguimiento permanente a los eventos en salud mental, notificados al Sistema de Referencia y Contrareferencia, remitidos por la Dirección General de Sanidad Militar o por el Hospital Militar Central.
7. Liderar de forma trimestral los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE con la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejército y Establecimientos de Sanidad Militar, para presentar el comportamiento del evento durante el trimestre y la presentación de

una unidad de análisis del evento 875 – violencia de género, para verificación del cumplimiento a los lineamientos técnicos de la RIA Violencia y seguimiento al plan de mejoramiento.

8. Adelantar el seguimiento a los usuarios SSFM notificados por cada una de las líderes de ruta de atención integral en salud por momento de curso de vida, para la prestación del servicio de psicología en cada uno de los ESM y teniendo en cuenta los riesgos en salud identificados, para brindar atención integral.
9. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE, liderados por la sección de Salud Pública en las diferentes rutas de atención integral en salud por momento de curso de vida, para la presentación de la unidad de análisis que realiza los Establecimientos de Sanidad Militar.
10. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE, liderados por la sección de Salud Pública en el cual se presenta el comportamiento de todos los eventos de interés en salud pública para recibir las recomendaciones e implementar acciones de mejora frente a los eventos de salud mental que se notifican al SIVIGILA.
11. Capacitar y orientar frente a las Rutas de Atención Integral en Salud propias del servicio de psicología, al personal que inicia su servicio social obligatorio y ESM que requieran el acompañamiento.
12. Realizar auditoría en Historias Clínicas por Regional de Sanidad Militar por las diferentes rutas de atención integral en salud mental, para dar cumplimiento al mapa de riesgos vigente.
13. Adelantar visitas técnicas de acompañamiento a los ESM de acuerdo al plan anual de auditorías coordinadas por la sección de Evaluación y Seguimiento DISAN EJC.
14. Elaborar anualmente el perfil epidemiológico del comportamiento de los eventos de interés en salud pública 875 violencia de género e intrafamiliar – intoxicaciones.
15. Asistir y participar en mesas de trabajo convocadas por la Dirección General de Sanidad Militar y entes de control.
16. Participar en espacios de capacitación con temas de salud mental, convocados por los entes de control.
17. Llevar a cabo el trámite de requerimientos allegados por entidades internas y externas, archivo y depuración de la documentación de acuerdo a la normatividad legal vigente (ORFEO).
18. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

Lo anterior para los fines que esa Dirección considere conveniente.

Mayor SONIA YAMILE RODRIGUEZ DIAZ  
Jefe sección de Salud Mental DISAN